



DKV RENTA

Cuando estés de baja, deja que DKV trabaje por ti

¿Qué pasa cuando usted no puede trabajar?

Una enfermedad o un accidente puede obligarle a coger una baja laboral y eso implica... **disminución de ingresos y aumento en sus gastos.**

No deje que esto ocurra.

Con **DKV Renta** usted se puede asegurar una cantidad de dinero diaria por baja laboral (enfermedad y/o accidente) para que su economía no se vea afectada.

DKV Renta

Cuando esté de baja

DKV Renta añade a las prestaciones económicas por baja laboral, toda una serie de coberturas que abarcan y dan respuestas a las situaciones vinculadas a la incapacidad, como indemnizaciones por hospitalización, por intervención quirúrgica, invalidez o asistencia médica por accidente.

Deje que su seguro trabaje por usted.

Coberturas básicas

RENTA POR DÍAS DE INACTIVIDAD PROFESIONAL

Incapacidad temporal por enfermedad y/o accidente.

Indemnización por cada día que tenga que interrumpir su actividad laboral de forma transitoria como consecuencia de una enfermedad y/o accidente ocurrido tanto en el desarrollo de su profesión como en su vida privada.

Podrá elegir entre varios periodos de indemnización siempre que sean consecutivos:

- Periodo 1: Días 1 a 31 de baja. Posibilidad de franquicias: 0, 3, 7, 10 o 15 días.
- Periodo 2: Días 31 al 90 de baja.
- Periodo 3: Días 91 al 365 de baja.
- Periodo 4: Días 366 al 547 de baja.
- Periodo 5: Días 548 al 730 de baja.

– Progresividad: Requiere la contratación del 1^{er} periodo y suponen indemnizaciones diferentes en cada uno de los periodos*. Algunos ejemplos:

	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5
Tipo 1	1	1,5	2,5	4	4
Tipo 2	1	1,5	2	2,5	3
Tipo 3	1	1,5	2,5	2,5	2,5
Tipo 4	1	1	1	2	2

*Previo estudio de DKV

Prestaciones por parto.

Por cada recién nacido cuya madre lleve más de ocho meses asegurada, DKV abona:

1. Una prestación única equivalente a **20 veces** el subsidio o renta diaria garantizada para la cobertura de baja laboral.
2. Una prestación única de **3 veces** la indemnización diaria de la garantía de Hospitalización.

Idéntica prestación y condiciones se aplicarán a las madres aseguradas, en el caso de adopción, siempre que los trámites de la adopción se hubieran iniciado después de los ocho primeros meses de vigencia de la póliza.

3. Por patología derivada del embarazo, aborto, parto o puerperio:

- a. Un máximo de 25 días, en el caso de tener contratado el primer periodo de la garantía de Incapacidad Temporal, descontando la franquicia que pudiera tener.
- b. Un máximo de 7 días por la garantía de Hospitalización.

Hospitalización por enfermedad y/o accidente.

Indemnización por cada día que deba permanecer hospitalizado, como consecuencia de enfermedad y/o accidente. Prestación hasta un periodo de 365 días de hospitalización, a partir de las 24 horas de internamiento.

Coberturas opcionales

Asistencia médica por accidente.

Pago de los gastos que se deriven de un accidente cubierto por la póliza en concepto de: asistencia médica, transporte sanitario de urgencia, farmacia, internamiento sanatorial y rehabilitación física.

Límites:

- > Gastos ilimitados durante un año en centros concertados o en caso de urgencia.
- > Hasta 1.800 EUR en centros no concertados por DKV, y hasta 600 EUR en prótesis.
- > En ambos casos cobertura durante un periodo máximo de un año a contar desde la fecha del accidente.

Invalidez absoluta y permanente.

Capital asegurado equivalente a 2.5, 3 o 4 anualidades de la renta diaria asegurada por baja laboral para el 1^{er} periodo en caso de invalidez permanente y absoluta como consecuencia de enfermedad y/o accidente.

Intervención quirúrgica.

Capital asegurado en caso de intervención quirúrgica, como consecuencia de enfermedad y/o accidente. La prestación que recibirá se calcula en función del capital que asegure para esta cobertura y del tipo de intervención quirúrgica.

Coberturas Pruebas Diagnósticas de tiempo de espera prolongado

Si el periodo de incapacidad temporal se prolonga, debido a listas de espera para la realización de la prueba, el coste de dicha prueba será asumido por DKV, cuando la prueba prescrita por el médico tenga pendiente, en el momento de su autorización, un periodo de espera para su realización superior a 30 días.

Las pruebas diagnósticas cubiertas en los casos de listas de espera superiores a un mes serán:

- > Ecografía en traumatología muscular y articular.
- > Electromiografía.
- > Radiología simple.
- > Escáner/T.A.C.
- > Resonancia Magnética Nuclear.

Aclaraciones a algunas coberturas

Se incluyen, con cobertura limitada, patologías que previamente estaban excluidas de la póliza. De tal forma que:

- > La corrección quirúrgica de la miopía tendrá una cobertura máxima de tres días.
- > La patología de origen dental tendrá una cobertura máxima de dos días.
- > Dolores y algias no objetivables tendrán una cobertura máxima de diez días.
- > Los vértigos no objetivables tendrán una cobertura máxima de cuatro días.
- > Los casos de depresión, estrés, trastornos mentales y psicosomáticos... que precisen ingreso hospitalario tendrán una cobertura máxima de diez.

Personas asegurables

Las de edad comprendida entre los 16 y 65 años de edad actuarial, que desarrollen una actividad profesional remunerada, con domicilio habitual en España.

*Entre 0 y 65 para la garantía de Hospitalización.

*Entre 16 y 55 para la garantía de Invalidez Absoluta y Permanente.

Riesgo profesional - Tarifas

Se establecen 5 grupos de riesgo que dan lugar a 3 Tarifas:

Tarifa S y A:

Tarifa S: Profesionales liberales altamente cualificados que no utilizan vehículo para desarrollar su profesión.

Tarifa A: Profesiones sin trabajo manual que para su desarrollo no hacen uso habitual de vehículos.

Tarifa B: Profesiones con trabajo manual sin uso de maquinaria o herramientas; y tarifas S o A que hagan uso habitual de vehículo.

Tarifa C y D:

Tarifa C: Profesiones con trabajo manual y utilización de maquinaria o herramientas ligeras; y profesionales de la conducción.

Tarifa D: Profesiones con trabajo manual y utilización de maquinaria pesada, andamios...

PLAZOS DE CARENCIA

Hospitalización e intervención quirúrgica (sólo enfermedad):	2 meses
Enfermedad:	2 meses
Invalidez absoluta y permanente (sólo enfermedad):	3 meses
Parto, embarazo, aborto y sus complicaciones:	8 meses

Cuando esté de alta

DKV Renta complementa sus cualidades como subsidio por enfermedad y accidente, con una serie de servicios denominados “de alta”. Estos se componen de **Servicios médicos**, de gran utilidad para el profesional y autónomo de los que puede beneficiarse el asegurado sin necesidad de estar de baja.

SERVICIOS MÉDICOS

Línea Médica (gratuito).

Este servicio proporciona al asegurado de DKV asesoramiento médico telefónico o a través de internet (www.dkvseguros.com) proporcionando información y resolviendo dudas sobre síntomas, pruebas diagnósticas, problemas de salud o medicamentos.

Chequeo médico anual. Acceso a la red nacional de centros concertados para la realización de un completo reconocimiento médico a precios especiales. El chequeo incluye: historia clínica, exploración física general, analítica de sangre y orina, espirometría, electrocardiograma y exploración de la vista.

Cirugía refractiva láser. Precio reducido en la intervención quirúrgica de la miopía en centros especializados y concertados a tal efecto por DKV Seguros.

Reproducción asistida. DKV pone a disposición de los asegurados, dentro de la Red DKV de Servicios Sanitarios, una red especial de clínicas especializadas en los tratamientos más modernos de reproducción asistida en unas condiciones económicas ventajosas.

Segunda opinión médica (precios especiales).

Mediante este servicio, el asegurado o su médico tendrán acceso al asesoramiento y segunda opinión sobre su caso concreto por parte de un panel de médicos especialistas de reconocido prestigio mundial. Estos expertos estudiarán el historial médico y ofrecerán su opinión sobre el diagnóstico y las posibles alternativas de tratamiento.

Este servicio se presta a un precio reducido para los asegurados de DKV Seguros.

Deshabitación tabáquica. DEJALOATRÁS®

es un programa de deshabituación tabáquica, que le propone el tratamiento personalizado más eficaz para abandonar el consumo de tabaco combinando técnicas cognitivo-conductuales con tratamientos farmacológicos y a un precio ventajoso.

Consta de: visita médica y pruebas diagnósticas iniciales; visita médica de seguimiento; sesiones de psicoterapia (individuales o grupales) si es necesario; visita de seguimiento post-tratamiento.

Las ventajas de contar con el líder europeo en seguros de salud: DKV

Sencillez de funcionamiento.

DKV garantiza el pago de las indemnizaciones de manera ágil y rápida a partir de la recepción de la documentación.

Lenguaje claro. La filosofía de DKV es la de ser cercanos y transparentes con sus clientes. Este criterio se aplica a todas las comunicaciones y, por supuesto, a cualquiera de sus contratos, eliminando la letra pequeña y el lenguaje ininteligible.

Servicios médicos DKV. DKV, como líder europeo en seguros de salud, dispone de una amplia red de médicos especialistas y centros concertados en todo el territorio nacional, incluyendo las mejores clínicas privadas del país.

Esta estructura permite ofrecer a los asegurados de DKV Renta, ante situaciones de demora, listas de espera para intervenciones quirúrgicas o determinados tratamientos prolongados, la **posibilidad de utilizar nuestra red asistencial** con el fin de obtener una más pronta recuperación, **siempre con autorización de DKV**. Así se reducen los perjuicios de todo tipo que conlleva una prolongada inactividad profesional.

Y además...

- > **Amplias opciones de contratación:** franquicias, progresividad, periodo de indemnización, etc.
- > **Posibilidad de pagos anticipados.**